



DECRETO N°

REF: Autoriza Fondos a Disposición a Sr. Luis Jara Amigo

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 036 de fecha 14 de Enero de 2025, en el que delega, a contar del día 20 de Enero de 2025, el ejercicio de las atribuciones alcaldicias, de autorización y firma de los documentos que se indican, tanto de la Municipalidad como de los servicios traspasados, pudiendo firmar bajo la formula "Por Orden del Sr. Alcalde".
4. El Decreto Alcaldicio N° 088 de fecha 17 de Enero de 2025, que modifica Decreto N° 036, de fecha 14 de Enero de 2025, que delega el ejercicio de las atribuciones alcaldicias, de autorización y firma de los documentos que se indican pudiendo firmar bajo la formula "Por Orden del Sr. Alcalde".
5. La Ley 19.880, que establece que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. La necesidad de contar con un Fondo Global para operaciones menores relacionadas con adquisición de bienes y/o servicios, propios del funcionamiento de la Unidad de Movilización de Servicios Generales.

DECRETO EXENTO:

1. AUTORICESE a don Luis Jara Amigo, Técnico Grado 12° de la E.M.S., cédula nacional de identidad N° para que tenga a su cargo Fondos Globales por un monto de \$500.000 (quinientos mil pesos).
2. El funcionario antes nombrado, deberá rendir periódicamente los gastos efectuados y solicitar la reposición del fondo girado.
3. El funcionario deberá rendir Póliza de Fidelidad funcionaria para manejo de fondos.
4. Regístrese el giro de los Fondos a Disposición en la cuenta contable 114-03-67 "Fondos a disposición Luis Jara Amigo".
5. Impútese los desembolsos respectivos en la cuenta presupuestaria 215-22-12-002, "Gastos Menores".

VERÓNICA DOMÍNGUEZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALFREDO ESPINOZA PLAZA DE LOS REYES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"Por Orden del Sr. Alcalde"